



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 11/2/21 HORA 11:12  
RECIBIDO POR Suana Simón

## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRAT), EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CATEGORÍA 1**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) es el órgano nacional rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tras su creación mediante la Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el artículo 199 de la Ley No. 63-17 establece que la licencia de conducir es un documento público expedido por el INTRANT en favor de una persona física, previa aprobación de la prueba teórica y práctica, y en cumplimiento de los demás requisitos establecidos para ser acreditado como conductor, debiendo ser portada por el titular cuando conduzca por la vía pública. Asimismo, dispone que la licencia será otorgada según el tipo de vehículo de que se trate y que será válida únicamente para la categoría de la misma y sus especificaciones, siendo gestionada a través de Registro Nacional de Licencias de Conducir a cargo del INTRANT.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en el país existe un desorden generalizado respecto de las licencias de conducir categoría 1, heredado de gestiones anteriores, que estimula que los conductores de motocicletas transiten por las vías públicas, en su gran mayoría, desprovistos de la correspondiente licencia de conducir, lo que

incide de forma negativa en el auge de la criminalidad y la falta de seguridad en el tránsito y el transporte terrestre.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que se hace necesario que el Estado dominicano, a través del INTRAT, diseñe y ponga en marcha un programa nacional de regularización de licencias de conducir categoría 1, a fin de capacitar a los conductores de motocicletas y dotarlos del documento que acredita su capacidad para tales fines, reduciendo así los accidentes de tránsito y contribuyendo a mitigar la criminalidad que opera utilizando este medio de transporte.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

**VISTO:** El Decreto No. 177-18, del 18 de mayo de 2018, que dicta el Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

**VISTO:** El Decreto No. 4-19, del 4 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento sobre el Sistema de Puntos de la Licencia de Conducir.

**VISTO:** El Decreto No. 6-19, del 4 de enero de 2019, sobre el Reglamento de Licencias de Conducir.


**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** el excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, y al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), el diseño y ejecución de un programa nacional de regularización de licencias de conducir categoría 1.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente de la República y al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para su conocimiento y fines de lugar.

Iniciativa presentada por:

  
**Casimiro Antonio Marte Familia**  
Senador de la República  
Provincia Santiago Rodríguez

